



DECRETO ALCALDICIO N° 3568
ADJUDICA ADQUISICION CONVENIO MARCO.
REQUINOA, 30 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2999 de fecha 27.11.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita adquisición vía Convenio Marco a través del portal www.Chilecompras.cl, equipos computacionales con la finalidad de implementar el Programa Ficha de Protección Social, por la entrada en vigencia del nuevo sistema de registro social de hogares. Solicita autorizar adquisición al proveedor INTEGRATE, Rut 96.669.540-4, por un monto total de US \$ 1.348 más iva.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

ADJUDICASE adquisición vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público.Cl, de equipos computacionales con la finalidad de implementar el Programa Ficha de Protección Social, por la entrada en vigencia del nuevo sistema de registro social de hogares. Solicita autorizar adquisición al proveedor INTEGRATE, Rut 96.669.540-4, por un monto total de US \$ 1.348 más iva, o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra:

EQUIPOS	CODIGO PRODUCTO	VALOR UNITARIO NETO US \$
Notebook Lenovo THINKPAD E40-70	1225546	453
Computador Escritorio Lenovo Desktop LN H30-50	1180019	585
Servicio Complementario Productos de Hardware	1138789	310
Total Neto en pesos		1.348 US \$

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el Gasto a la cuenta N° 114.05.15.017, Fondo de Aplicación Ficha de Protección Social.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/LGE/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dideco (2)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE